

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 31 de mayo de 2.023, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ordinario **No. 2021-439**, de CLARA CECILIA MOGOLLON LOZANO contra CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., informando que la audiencia programada para el 31 de mayo de 2023, no se llevó a cabo por solicitud de aplazamiento, encontrándose pendiente de nueva fecha.

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero (1º) de junio del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Teniendo en cuenta que la audiencia señalada para el 31 de mayo de 2023 dentro proceso ordinario Laboral N° **2021-439**, no se llevó a cabo dada la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandante, se dispone fijar como nueva fecha de audiencia prevista en el Artículo 77 del C.P.T.S.S., para el día **VIERNES VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Se ADVERTE a las partes que deberán participar a la audiencia pública virtual señalada, so pena de aplicarse las sanciones procesales respectivas y que, una vez surtidas las etapas previstas en el artículo 77 del C.P.T.S.S; **acto seguido, se agotará la de trámite prevista en el art. 80 ib., con el recaudo de las pruebas que se decreten**, y, de ser posible, se clausurará el debate probatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación
en el estado electrónico N°. 089 de fecha
02/06/2023

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA